



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

DICTAMEN N° 625

OBJETO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados por la Secretaría de Obras Públicas, en relación al Decreto Provincial N° 3193 del 3 de octubre de 2013, por el cual la Provincia de Santa Fe otorga a la Municipalidad de Rosario un aporte no reintegrable de \$ 2.470.073,00 para ser destinados a la ejecución de los trabajos de construcción de sanitarios, vestuarios y dependencias en Polideportivo Barrio 7 de Septiembre, Rosario.

ALCANCE

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

INFORME

Conforme el Decreto N° 3193 del 3 de octubre de 2013, se otorga a la Municipalidad de Rosario un aporte no reintegrable de \$ 2.470.073,00 para ser destinados a la ejecución de los trabajos de construcción de sanitarios, vestuarios y dependencias en Polideportivo Barrio 7 de Septiembre, Rosario.

Los fondos fueron incorporados al Presupuesto de la Municipalidad mediante Resolución de la Secretaría de Hacienda y Economía N° 340 del 29 de octubre de 2013 e ingresaron a la cuenta corriente de la Municipalidad el 17-12-2013.

La Secretaría de Obras Públicas ha elevado una rendición parcial de \$ 659.363,51, quedando pendiente la suma de \$ 1.810.709,49.

Tareas realizadas


El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones presentadas por la Secretaría de Obras Públicas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

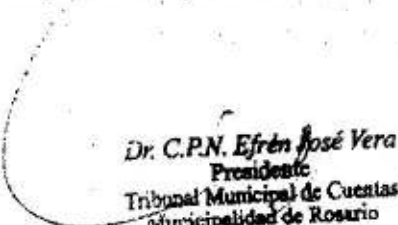
CONCLUSION


Se anexa al presente las "Relaciones de Gastos" que fueran presentadas y vistas por el Tribunal Municipal de Cuentas.

La documentación reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 21 de mayo de 2014.


Dra. María Inés Velázquez
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. Efrén José Vera
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas a/c Vocalla
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

